AVISO DE SUSCRIPCIÓN

TOYOTA
FINANCIAL SERVICES
TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

Obligaciones Negociables Clase 14 a Tasa Variable
con Vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación
por un valor nominal de hasta $100.000.000 (ampliable por hasta un monto máximo de $150.000.000)

Se comunica al público inversor en general que Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. ("**TCFA**" o el "**Emisor**") ofrece en suscripción la clase N° 14 de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a tasa variable con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta $100.000.000 (ampliable por hasta un monto máximo de $150.000.000) (las "**Obligaciones Negociables**"), en el marco del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta $800.000.000 (o su equivalente en otras monedas) del Emisor (el "**Programa**"), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 21 de agosto de 2014 que fuera publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "**BCBA**") del 22 de agosto de 2014 (el "**Prospecto**") y del suplemento de precio relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 20 de octubre de 2014 que fuera publicado en el Boletín Diario de la BCBA del 21 de octubre de 2014 (el "**Suplemento de Precio**"), y en el Boletín diario electrónico del Mercado Abierto Electrónico (el **"MAE"**) de la misma fecha, pudiendo ambos documentos también ser encontrados en la Autopista de Información Financiera (la **"AIF"**) de la Comisión Nacional de Valores (la "**CNV**"), en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias (www.mae.com.ar/mpmae) y en el sitio web institucional del Emisor, www.toyotacfa.com.ar. La emisión de las Obligaciones Negociables fue aprobada mediante Providencia de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 21 de octubre de 2014. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y el Suplemento de Precio, según corresponda:

1) **Emisor:** Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., con domicilio en Maipú 1210, piso 5 (C1006ACT), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Alejo Rawson, teléfono 6090-7902, fax 6090-7971, e-mail: arawson@toyotacfa.com.ar).

2) **Co-Colocadores**: BBVA Banco Francés S.A., con domicilio en Reconquista 199, (C1003ABC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: María Andrea Rinaldi, teléfono 4346-1906, fax 4346-4347, e-mail: maria.rinaldi@bbva.com); y Banco de Galicia y Buenos Aires, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 430, Piso 21°, (C1038AAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Centro de Inversiones; teléfono 0810-444-6666, e-mail: emisiones.bancogalicia@bancogalicia.com.ar).

3) **Período de Difusión:** Comenzará el 22 de octubre de 2014 a las 10hs y finalizará el 27 de octubre de 2014 a las 16hs. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.

4) **Período de Licitación Pública:** Comenzará a las 10 hs. y finalizará a las 16 hs. del 28 de octubre de 2014.

5) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública**: El Emisor a su sólo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación Pública fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF, en el sitio web institucional del Emisor, y por un día en el Boletín Diario de la BCBA y en el micro sitio *web* de licitaciones del sistema "SIOPEL" y el Boletín Electrónico del MAE. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o a los Co-Colocadores ni otorgará a los Inversores que hayan presentado Órdenes de Compra, ni a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las Ofertas de Compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las Ofertas de Compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

6) **Método de Colocación y Adjudicación**: La colocación primaria de las Obligaciones Negociables será realizada de conformidad con lo establecido en las Normas de la CNV, a través de un proceso licitatorio o subasta pública que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. La licitación pública que se realizará durante el Período de Licitación Pública, será abierta, conforme lo establece el art. 4 inc. d) del

TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.
ALEJO RAWSON
Director de Finanzas

Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. En virtud de ello, los Co-Colocadores y los agentes del MAE podrán ver las Órdenes de Compra a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema a través del módulo de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE. El mecanismo de adjudicación será el descripto en el Suplemento de Precio. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables, véase "*Plan de Distribución*" del Suplemento de Precio.

7) **Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo:** La oferta pública de las Obligaciones Negociables constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y de un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo"). Las Ofertas de Compra presentadas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Margen Solicitado mientras que aquellas que se presenten bajo el Tramo No Competitivo no incluirán el Margen Solicitado. Podrán participar del Tramo No Competitivo quienes remitan a los Co-Colocadores o a cualquier agente del MAE y/o adherente del mismo, de manera individual o agregada, Ofertas de Compra por hasta el 50% del monto final de las Obligaciones Negociables

8) **Monto nominal ofrecido:** Las Obligaciones Negociables se ofrecen por un valor nominal de hasta $100.000.000 (ampliable por hasta un monto máximo de $150.000.000).

9) **Precio de Emisión:** 100% del Valor Nominal (a la par). El pago del precio de emisión correspondiente a las Obligaciones Negociables efectivamente adjudicadas tendrá lugar en la Fecha de Emisión y Liquidación.

10) **Monto mínimo de suscripción**: $400.000.

11) **Unidad mínima de negociación:** $400.000 y múltiplos de $1 superiores a esta cifra. Las Obligaciones Negociables no podrán ser negociadas por montos inferiores a $400.000.

12) **Moneda de suscripción y pago:** La suscripción y el pago de las Obligaciones Negociables se realizará en Pesos Argentinos.

13) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Se espera que la Fecha de Emisión y Liquidación ocurra el día 31 de octubre de 2014 o en aquella fecha que se informe en el Aviso de Resultados.

14) **Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables vencerán en la fecha en que se cumplan veinticuatro (24) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Dicha fecha se informará oportunamente en el Aviso de Resultados.

15) **Amortización:** El Emisor repagará el capital de las Obligaciones Negociables en tres (3) cuotas. La primera cuota se abonará en la fecha en que se cumplan dieciocho (18) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un monto equivalente al 33,33% del monto de la emisión de Obligaciones Negociables. La segunda cuota se abonará en la fecha en que se cumplan veintiún (21) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un monto equivalente al 33,33% del monto de la emisión de Obligaciones Negociables. La tercera cuota se abonará en la Fecha de Vencimiento, por un monto equivalente al 33,34% del monto de la emisión de Obligaciones Negociables.

16) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables devengarán un interés a una tasa de interés variable, equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen de Corte. La Tasa de Interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo.

17) **Fecha de Pago de Interés:** Los intereses se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados y en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes, o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.

18) **Forma**: Las Obligaciones Negociables estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A.

19) **Listado y negociación:** Se ha solicitado el listado de las Obligaciones Negociables en la BCBA y su negociación en el MAE.

20) **Calificación de Riesgo**: Las Obligaciones Negociables han sido calificadas "Aaa.ar" por Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.

21) **Comisiones**: Por los servicios de los Co-Colocadores para actuar como agentes colocadores de las Obligaciones Negociables sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, estos recibirán una comisión de colocación de parte del Emisor (la cual no excederá aproximadamente el 1% del monto efectivamente colocado). Ni el Emisor ni los Co-Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes del MAE (distintos de los Co-Colocadores) y/o adherentes del mismo a través de

TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.
ALEJO RAWSON
Director de Finanzas

los cuales se presenten Ofertas de Compra, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que presenten Ofertas de Compra a través de los mismos.

22) **Forma de Liquidación**: La liquidación será realizada a través de Caja de Valores S.A. Las sumas correspondientes a las Obligaciones Negociables adjudicadas deberán ser integradas en efectivo hasta las 14hs de la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante la transferencia electrónica de los pesos pertinentes a la cuenta que les indiquen los Co-Colocadores y/o mediante autorización a los Co-Colocadores para que debiten de una o más cuentas las sumas correspondientes. En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada su integración, las Obligaciones Negociables serán acreditadas en la cuentas depositante y comitente en Caja de Valores S.A. indicadas por los correspondientes agentes del MAE y/o adherentes del mismo.

23) **Ley Aplicable:** Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con las leyes de la República Argentina.

El Prospecto y el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y de los Co-Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1 y 2 de este aviso, en la AIF de la CNV, en el micrositio *web* del MAE y en la página web institucional del Emisor www.toyotacfa.com.ar. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables del Emisor y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013, y por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2014.

Alejo Rawson
Responsable de Relaciones con el Mercado

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa fue autorizada por la Resolución N° 16.206 de la CNV de fecha 13 de octubre de 2009; las ampliaciones del monto del Programa fueron autorizadas por la Resolución N° 16.631 de la CNV de fecha 17 de agosto de 2011 y por la Resolución N° 17.401 de la CNV de fecha 10 de julio de 2014, que asimismo autorizó la prórroga del plazo de vigencia del Programa. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables se encuentran excluidas del sistema de seguro de garantía de los depósitos a los que se refiere la Ley N° 24.485 y del régimen de privilegios de los depósitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y sus modificatorias. Las Obligaciones Negociables no están garantizadas por ninguna clase de derecho real de garantía flotante o garantía especial ni están garantizadas por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera.

CO-COLOCADORES

BBVA Banco Francés S.A.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

La fecha de este aviso es 21 de octubre de 2014